

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2009.

RESOLUCION N° 091/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **Juan Carlos Mancilla Miranda**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Comuna de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal placa patente N° BBHR-19, para trasladar a profesionales del Hospital de Porvenir que realizarán ronda médica en la Comuna.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
30	4	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288